



Resolución No. 740-AD-78

Lima, 25 de agosto de 1978

Visto el Oficio N° 923-FPF-78 de 17 agosto 1978 de la Federación Peruana de Fútbol;

CONSIDERANDO :

Que se han aceptado las renunciaciones de los señores Germán Hilares Paredes, Presidente, y Rogelio Muñoz Malpartida, Tesorero de la Federación Departamental de Fútbol de Apurímac;

Que es necesario proceder al nombramiento de los Delegados del INRED ante la Junta Directiva de la citada Federación Departamental para reemplazar en funciones a los renunciantes;

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555 y las Resoluciones Nos. 128-AD-77 de 09 febrero 1977 y 1278-AD-77 de 30 diciembre 1977;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- NOMBRAR a los señores Edgar Valer Pinto y Gustavo Ligarda León, como delegados ad-honorem del INRED ante la Junta Directiva de la Federación Departamental de Fútbol de Apurímac, que ocuparán respectivamente los cargos de Presidente y Tesorero de la citada organización del deporte afiliado de aficionados.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



DE.mer
EMV
3499



RESOLUCION No. 740-AD-78

Lima, 25 de agosto de 1978

Visto el Oficio N° 923-FPP-78 de 17 agosto 1978 de la Federación Peruana de Fútbol;

CONSIDERANDO :

Que se han aceptado las renunciaciones de los señores Germán Hilarés Paredes, Presidente, y Rogelio Muñoz Malpartida, Tesorero de la Federación Departamental de Fútbol de Apurímac;

Que es necesario proceder al nombramiento de los Delegados del INRED ante la Junta Directiva de la citada Federación Departamental para reemplazar en funciones a los renunciantes;

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555 y las Resoluciones Nos. 128-AD-77 de 09 febrero 1977 y 1278-AD-77 de 30 diciembre 1977;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO. - NOMBRAR a los señores Edgar Valer Pinto y Gustavo Ligarda León, como delegados ad-honorem del INRED ante la Junta Directiva de la Federación Departamental de Fútbol de Apurímac, que ocuparán respectivamente los cargos de Presidente y Tesorero de la citada organización del deporte afiliado de aficionados.

Regístrese y comuníquese.


LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED

DE.mer
EMV
3499



"AÑO DE LA AUSTERIDAD"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N°970-JEF-INRED-78

Lima, 25 de agosto de 1978

Señor
Mayor Gral.FAP
Alfonso Alva Gómez
Vice-Presidente de la
FEDERACION PERUANA DE FUTBOL
Ciudad.-

ASUNTO : Remite R.J.Nº740-AD-78 (25.08.78)

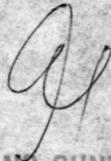
REF. : Su Oficio N°923-PPF-78 (17.08.78)

Es grato dirigirme a usted en atención a su Oficio de la referencia, y comunicarle que en la fecha, esta Alta Dirección, ha expedido la Resolución Jefatural citada en el rubro, que nombra a los señores Edgar Valer Pinto y Gustavo Ligarda León, como delegados ad-honorem del INRED ante la Junta Directiva de la Federación Departamental de Fútbol de Apurímac.

Adjunto al presente Oficio remito a usted 4 copias de la mencionada Resolución.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

Inc.: Lo indicado.

DE
ico.

3499 -

31 AGO
RECIBIDO



RESOLUCION No. 743-AD-78

Lima, 29 de agosto de 1978

Visto el Expediente N° 3387 seguido por la Cervecería Backus y Johnston S.A., sobre donación de S/. 1'050,000 en favor del Club Profesional "Sporting Cristal", amparada en el D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 697-AD-78 de 14 de Agosto de 1978, se aprobó el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Profesional "Sporting Cristal", el cual tendrá una vigencia del mes de Abril hasta el mes de Diciembre de 1978;

Que la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la citada institución deportiva obtiene al amparo del D.L. 21242;

Que en consecuencia debe aprobarse la contribución que por un total de S/. 1'050,000, realiza en su favor la Cervecería Backus y Johnston S.A., según Cheques Nos. 228968 por S/. 700,000 girado contra la Cuenta Corriente N° 149578-0-87 del Banco de Crédito del Perú, el 1° de Junio del año en curso; y N° 002149 por S/. 350,000 girado contra la Cuenta Corriente N° 008000212 del Banco Internacional del Perú, el 10 de Julio del presente año;

Que es conveniente apoyar a los Clubes Profesionales que realizan actividades deportivas porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de recreación, educación física y deportes, actividades éstas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 1° y 37° del D.L. 20555, D.L. 21242 y Art. 6° del D.L. 22068; y,

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, y a lo informado por las Oficinas de Asesoría Jurídica, Central de Infraestructura y Equipamiento e Inspectoría, en su Hoja Informativa N° 041-INSP-78 de 17-08-78;



RESOLUCION No. 743-AD-78

Lima, 29 de agosto de 1978

-2-

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la contribución que por un total de UN MILLON CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 1'050,000) realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A., en favor del Club Profesional "Sporting Cristal", destinado al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la referida entidad deportiva, aprobado por Resolución N° 697-AD-78 de 14-08-78, y que servirá para sufragar los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1978, con un promedio de S/. 350,000 mensuales.

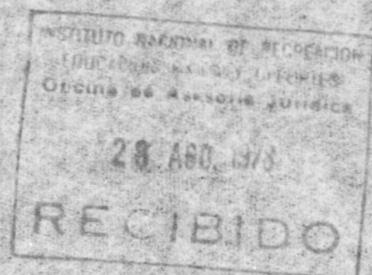
La citada donación se hace efectiva mediante los cheques detallados en el tercer considerando de la presente Resolución.

Artículo 2°. - La Oficina de Inspectoría queda encargada de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales para el indicado Programa de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para Incentivos Tributarios de los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales, aprobado por Resolución N° 1065-AD-77 de 28-10-77.

Regístrese y comuníquese.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OAJ/78
RSS/eca.
Exp. N° 3387



RESOLUCION No. 742-AD-78

Lima, 25 de agosto de 1978

Visto el Informe N° -62-UPOE-78;

CONSIDERANDO :

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, ha elevado para aprobación los planos, presupuesto, especificaciones técnicas y bases para la ejecución de la obra: I Etapa Cerco Perimétrico Terreno de San Luis los mismos que se han encontrado conformes;

Que asimismo, es procedente designar la Comisión encargada de llevar a cabo el respectivo Concurso de Precios y asignar para la obra en referencia, el monto presupuestal de S/. 1'000,000.00;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el D.S. N° 039-72-VI de 10 de Abril de 1972, el Art. - 37° del D.L. N° 20555;

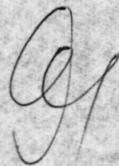
SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR los Planos, Presupuesto, Especificaciones Técnicas y Bases para la ejecución de la obra: I ETAPA CERCO PERIMETRICO TERRENO SAN LUIS.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso de Precios, respectivo, la misma que estará integrada por un representante de la Alta Dirección quien la presidirá, un representante de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTICULO 3°.- ASIGNAR para la Obra en referencia, el monto Presupuestal de S/. 1'000.000.00, con cargo al Programa 1063, Sub-Programa 1063.4., Proyecto 1063.4.4.-Obra Cerco Terreno San Luis, Partida 08.01 del Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese y Comuníquese.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



1654
24 AGO. 1978

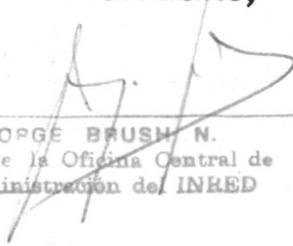
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 068 OCA-78

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Disponibilidad pptal obra " I Etapa Cerco Perimétrico
Terreno San Luis"
Fecha : Lima, 23 de Agosto de 1978.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que existe disponibilidad presupuestal por S/. 5'000,000.00, para la ejecución de la Obra "Cerco Perimétrico Terreno San Luis", cargándose dicha suma al Programa 1063, Sub-Programa 1063.4., Proyecto 1063.4.4, Partida 08.01 del Presupuesto del INRED en ejecución.

Atentamente,



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Financiera
: Archivo.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

1654
24 AGO. 1978

MEMORANDUM N° 410-OCIE-78

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA
FECHA : AGOSTO, 21 DE 1978
ASUNTO : APROBACION PROYECTO
REF. : INFORME N° 062-UPOE-78

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su aprobación los planos, presupuesto, especificaciones técnicas y bases para la ejecución de la obra: I Etapa Cerco Perimétrico Terreno de San Luis, documentos que ha sido elaborados por la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, los mismos que la Jefatura a mi cargo ha encontrado conformes.

Atentamente,


ING. CARLOS ESCRIBENS DUÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

OCIE/ALE
nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

24 AGO. 1978

(INRED)

MEMORANDUM N° 05-MSE-78

A : ING. JEFE DE UPOE
DE : ING. MIGUEL SAAVEDRA F.
ASUNTO : CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO SAN
LUIS-PRIMERA ETAPA
FECHA : 14-AGOSTO-1978

Señor Jefe :

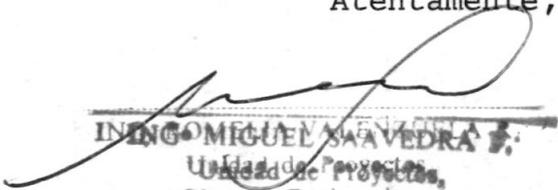
Con relación a la construcción del cerco perimétrico San Luis-Primera Etapa, cumpla con informar a Ud. que el suscrito en coordinación con el Ing. José Cobba H. ha confeccionado lo siguiente:

- Planos de ubicación, trazo y detalles
- Metrados y análisis de costos unitarios
- Presupuesto base
- Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas.
- Fórmula Polinómica.

Los mismos que adjunto al presente memorándum para los fines consiguientes.

Por otra parte se deberá cursar un oficio a CREPCO a fin de que publique los Indices de Precio de: Alambre de púas N°12 y poste de concreto vibrado tipo R.R, de 4" x 4" x 2.50 mts.

Atentamente,


ING. MIGUEL SAAVEDRA F.
Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento